

## Anexo II

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSBA S.A.

Remuneración por Conexión:

· Por cada salida de 220 kV:	\$ 11.794,137 por hora	Pesos Once Mil Setecientos Noventa y Cuatro Con Ciento Treinta y Siete Milésimas por hora
· Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 5.896,987 por hora	Pesos Cinco Mil Ochocientos Noventa y Seis Con Novecientos Ochenta y Siete Milésimas por hora
· Por cada salida de 33 kV o 13,2 kV:	\$ 4.422,278 por hora	Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintidos Con Doscientos Setenta y Ocho Milésimas por hora
· Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 471,612 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Setenta y Un Con Seiscientos Doce Milésimas por hora por MVA
· Por equipo de reactivo:	\$ 471,612 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Setenta y Un Con Seiscientos Doce Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

· Para líneas de 220 kV:	\$ 132.888,801 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Con Ochocientos Un Milésimas por hora por cada cien kilómetros
· Para líneas de 132 kV o 66 kV:	\$ 126.984,111 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Veintiseis Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Con Ciento Once Milésimas por hora por cada cien kilómetros

**Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas (SP)** 33.560.254 Pesos Treinta y Tres Millones Quinientos Sesenta Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo II - Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TRANSBA S.A.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.